Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 7191.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DEL INMUEBLE CON CTA. CTE. CATASTRAL Nº 12005036, FINCA Nº 932, CON DIRECCIÓN EN LAS CALLES 25 DE MAYO Nº 972 CASI ESTADOS UNIDOS, DISTRITO SAN ROQUE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO A NOMBRE DEL SEÑOR JOEL HADDAD.

Asunción, 1. de diciembre de 2011.

VISTA: La Nota de la Esc. Margarita Morselli, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional Bicentenario, de fecha 01 de diciembre de 2011 para la adquisición de un Inmueble de alto valor histórico inscripto a nombre del señor JOEL HADDAD,

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación Nº 37/2011, amparada en lo que establece el artículo 33º inciso a) de la Ley 2051/03, considerar el caso como Excepción y utilizar como medio de procedimiento la Contratación por Excepción, solicita la resolución de la máxima autoridad de la Institución que autorice la contratación del Inmueble inscripto a nombre del Señor JOEL HADDAD.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar el procedimiento de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN del Inmueble, con Cta. Cte. Catastral Nº 12005036, Finca Nº 932, con dirección en las calles 25 de Mayo Nº 972 casi Estados Unidos, Distrito San Roque de la ciudad de Asunción, el cual se encuentra inscripto a nombre del Señor JOEL HADDAD, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33º inciso a) de la Ley 2051/2003.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente